

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OSCAR ARCELIO BUITRAGO CUEVAS ¹
DEMANDADO:	NACIÓN - MIN. DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2002-40132-00

ACÉPTESE la sustitución de poder que hace el Doctor **JHONATAN ALEXIS JACOME VELÁSQUEZ**², en consecuencia, reconózcase personería para actuar a la abogada **YENNY LORENA MONTES PERDOMO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.075.237.462 y la tarjeta de abogado (a) No. 214.101, como apoderada sustituta del demandante OSCAR ARCELIO BUITRAGO CUEVAS, en los términos y fines del poder conferido.

En firme el presente proveído, por Secretaría, dese el trámite pertinente a la solicitud de expedición de copias.

SE ADVIERTE a las partes que, conforme a las normas que para el funcionamiento de la Rama Judicial se han expedido por el Gobierno Nacional como consecuencia de la Pandemia COVID 19 y lo decidido por la Sala Plena del Tribunal, la revisión, control y seguimiento del presente proceso se realizará con el número del radicado en la plataforma web TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/>, donde se encuentra el proceso en medio magnético.

SE INDICA que solo se recibirá la correspondencia en el correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, por lo que se advierte que esta es la única dirección electrónica en la que se recibirán los memoriales de esta Corporación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Correo electrónico aportado por la parte demandante: sae.notifica@gmail.com

² Archivo Tyba: 03AgregarMemorial.

Firmado Por:

**Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fb4ed5d2af7f83cba356ced855d652b9e0a9902f427293ea96d371887af91cc

Documento generado en 03/11/2021 07:25:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: RD
Expediente: 50001-23-31-000-2002-40132-00
Auto: Sustitución Poder
EAMC